

CONDICIONES GENERALES PARA SER BENEFICIARIO/A DE LOS COMPROMISOS OFERTADOS POR LAS EMPRESAS ADHERIDAS A “cordobaactiva”

DONDE

Directamente en cada empresa perteneciente a "cordobaactiva". Las personas emprendedoras que deseen acogerse a un "compromiso" de una empresa adherida, se dirigirán a la empresa en cuestión haciendo referencia al "compromiso" de cordobaactiva y aportando la documentación requerida.

BENEFICIARIOS/AS:

Personas promotoras en situación de desempleo que creen su propio puesto de trabajo a través de pequeñas o medianas empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, así como persona física (empresario/a individual, comunidad de bienes o sociedad civil), formalmente constituidas desde el 1 de enero del ejercicio anterior al año en curso.

REQUISITOS:

1. Con carácter general, las personas promotoras deberán estar desempleadas hasta la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en su caso, en la Mutuality que tenga establecida el correspondiente Colegio Profesional.
2. Estar dado de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en su caso, en la Mutuality que tenga establecida el correspondiente Colegio Profesional, en el momento de solicitar el "compromiso" de cada una de las empresas de "cordobaactiva".
3. En todos los casos, la constitución y el ejercicio de la actividad empresarial se realizará en la provincia de Córdoba.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Copia completa del modelo 036 de la Agencia Tributaria o en su defecto certificado acreditativo de ésta, en el que figure; la fecha de alta de la actividad, epígrafe y el domicilio donde se ejerce la actividad empresarial.
2. Informe de inscripción y desempleo (se solicita en el SAE)
3. Copia del N.I.F. en caso de ser persona física.